

ASUNTO: Se solicita información pública.

**C. DIRECTOR DEL FIDEICOMISO
DE BAHÍA DE BANDERAS.
PRESENTE.-**

Lic. Adolfo Angulo Corona, mexicano, mayor de edad, licenciado en derecho, con cédula profesional Federal número 6579288 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, promoviendo en mi carácter de Ciudadano e interesado, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos el despacho jurídico ubicado en **Calle Duque de Rivas, número 346, Colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130**, señalando como dirección de correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones la siguiente aangulo@legalcc.mx y designando como autorizados para recibir toda clase de notificaciones, presentar documentos, realizar pagos y en general para actuar en todo lo relacionado en la presente solicitud de información pública y bajo mi más estricta responsabilidad a los señores **Lic. Irvin Osmar Alcalá Villa, Lic. Diana Jocelyn Silva Ibarra, Lic. Sofia Alejandra Macias Padilla, Lic. Diego Sánchez González, Lic. Mauricio Odín Díaz Vargas** ante usted **C. Director** con el debido respeto comparezco a;

EX P O N E R

I.- Por medio del presente informo a este H. Fideicomiso que el suscrito se encuentra realizando una investigación denominada *“Due diligence inmobiliario”*¹ a favor de la **C. Ingrid Henriette Louise Van Den**, misma que es cliente de la firma de abogados que represento, lo anterior con la finalidad de dictaminar sobre la viabilidad jurídica de sus derechos sobre el inmueble que se describe a continuación:

I.1.- Solar: Lote urbano, ubicado en tierras pertenecientes al Ejido de “La Cruz de Juanacastle”, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual consta de **396.362 m2 trescientos noventa y seis punto trescientos sesenta y dos metros cuadrados** cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 19.977 mts. con otros propietarios.

Al Sur: 19.879 mts. con camino de acceso.

Al Este: 19.874 mts. con el resto de la propiedad.

Al Oeste: 19.924 mts. con el resto de la propiedad.

Bien inmueble que será referido de aquí en adelante como el **(“Inmueble”)**.

II.- Para mejor identificación del citado Inmueble es que se agregan al presente escrito plano con coordenadas *“UTM”*², para efectos de facilitar su localización por esta H.

¹ **DUE DILIGENCE INMOBILIARIO**, hace referencia al proceso de investigación sobre el objeto del negocio para descubrir posibles riesgos ocultos que puedan perjudicar los intereses del adquirente.

² **Coordenadas “UTM”**, El sistema de coordenadas universal transversal de Mercator (en inglés Universal Transverse Mercator, UTM) es un sistema de coordenadas basado en la proyección cartográfica transversa de Mercator, que se construye como la proyección de Mercator normal, pero en vez de hacerla tangente al Ecuador, se la hace secante a un meridiano. A diferencia del sistema de coordenadas geográficas, expresadas en longitud y latitud, las magnitudes en el sistema UTM se expresan en metros.

Autoridad, mismo plano el cual forma parte integral de esta solicitud como **"Anexo 1"**, cumpliendo con la normatividad en materia de geolocalización, siendo la proyección UTM la adoptada por los tres niveles de gobierno y la mayoría de los países del mundo.

III.- Manifestando bajo protesta de conducirme con la verdad que **NO** cuento con más información o documentación al respecto.

IV.- Por lo antes expuesto que con fundamento en los artículos 6, 8, 16 párrafo segundo, Artículo 20, Apartado B, Fracciones III, V y VI, y Apartado C, Fracción V, artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 126, 133, 134, 135, 136, 142, 143, 146, 144, 151 y 165 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 12, fracciones I y V, 18, fracciones V y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017, así como la Ley General de Archivos y los tratados internacionales de los cuales México forma parte, en específico la "Convención Americana sobre Derechos Humanos Pacto de San José de Costa Rica", así como lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, atendiendo los criterios respecto a los principios rectores del derecho a la información de "formalidades mínimas" y "seguridad jurídica del procedimiento", por lo anterior atentamente le:

SOLICITO

A.- Que informe este H. Fideicomiso si la superficie del solar anteriormente descrito se encuentra ubicado dentro del territorio expropiado por medio del decreto presidencial del día 10 de noviembre de 1970 o algún otro decreto de ampliación o modificación y forme parte de los bienes que integran este Fideicomiso.

B.- En caso de ser afirmativa la respuesta en el inciso inmediato anterior, es que solicito a este H. Fideicomiso expida a mi costa las copias los documentos que prueben tal afirmación, otorgando las fechas, datos de registro y los actos jurídicos registrados respecto al Inmueble.

C. Que proporcione este H. Fideicomiso en caso de ser positivo a los incisos inmediatos anteriores el o los planos de expropiación del área donde se encuentra ubicado el solar.

D.- Que informe este H. Fideicomiso el procedimiento y los pasos a seguir para escriturar los Inmuebles que se localizan dentro del territorio expropiado por medio de decreto.

E.- Que informe esta H. Fideicomiso si el Inmueble se encuentra localizado en el área de asentamientos humanos de Ejido de "La Cruz de Juanacastle", municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Director de la manera más atenta le:

PIDO

PRIMERO.- Se admita la presente solicitud en la vía y forma propuesta.

SEGUNDO.- Se les reconozca como autorizados a las personas señaladas en el proemio de la presente solicitud, para recibir todo tipo de notificaciones, presentar documentos, realizar pagos y en general para actuar en todo lo relacionado con la presente solicitud bajo mi más estricta responsabilidad.

TERCERO.- Se me tenga por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el proemio de la presente solicitud.

CUARTO.- Se me tenga agregando la documentación que obra como anexos a la presente solicitud, para orientar a esta honorable autoridad a la respuesta de información pública.

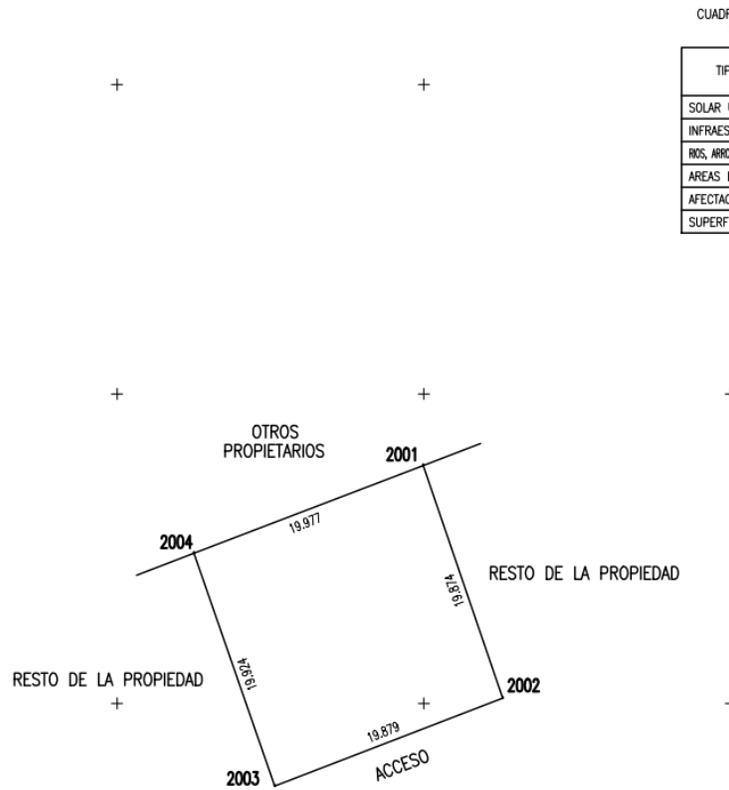
QUINTO.- Se me notifique cualquier comunicación, requerimiento, respuesta por medios electrónicos y digitales al siguiente correo electrónico **contacto@legalcc.mx**

SEXTO.- Se provea de conformidad a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho.

**BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
A T E N T A M E N T E**

LIC. ÓSCAR HERNÁNDEZ CORONA.

Anexo 1



CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES
RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO

TIPO DE AREA	SUPERFICIE m2.
SOLAR URBANO	396.362
INFRAESTRUCTURA	0.000
RIOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	0.000
AREAS ESPECIALES	0.000
AFECTACIONES	0.000
SUPERFICIE TOTAL	396.362

CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
						Y	X
					2004	2,296,212.130	460,106.266
2004	2001		N 69°13'49.430" E	19.977	2001	2,296,219.214	460,124.944
2001	2002		S 18°59'41.456" E	19.874	2002	2,296,200.423	460,131.413
2002	2003		S 69°04'35.926" W	19.879	2003	2,296,193.324	460,112.845
2003	2004		N 19°16'50.109" W	19.924	2004	2,296,212.130	460,106.266
SUPERFICIE = 396.362 m2							

OFICINA GUADALAJARA

Duque de Rivas #346 Col. Arcos Vallarta,
44130 Guadalajara, Jalisco.
☎ (332) 469 4088 / 87

OFICINA PUERTO VALLARTA

Blvd. Francisco Medina Ascencio 3987, 5to piso, Int 505,
Marina Vallarta, Pto. Vallarta, Jalisco, CP 48335
☎ (322) 178 3243 / 0180